RESOLUCIÓN DNCP N° 2984/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DNCP N° 38/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.

Asunción, 05 de septiembre de 2017

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 297760, el Dictamen UOC N° 24/2017, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1614/14, la Ley N° 3439/07, Resolución DNCP N° 2934/2017 y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Gestión de Sistemas de Desarrollo de la DNCP, a través del Memorándum de fecha 23/08/2017, solicita a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), la ampliación del Contrato DNCP N° 38/2015 suscripto con la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.** considerando su próximo el vencimiento.

Que, el contrato mencionado fue suscripto en fecha 8 de septiembre de 2015 para la prestación del servicio de **"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES"** a la DNCP, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contado desde el día hábil siguiente a su suscripción y por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y máximo de Gs. 50.00.000 (guaraníes cincuenta millones).

Que, mediante Dictamen UOC N° 24/2017 la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC) recomienda la ampliación de plazo de vigencia del contrato mencionado, en vista a que no se ha alcanzado aún el monto mínimo previsto, ejecutándose sólo la suma de Gs. 9.580.010.

Que, esta ampliación resultaría conveniente a fin de hacer uso efectivo de los servicios contratados hasta el monto mínimo previsto en el contrato y que la solicitud se halla justificada en una previsión a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales de manera a maximizar los recursos disponibles.

Que, la Resolución N° 2238/2014, establece condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación y la Resolución DNCP N° 1342/2017 modifica los incisos d) y e) del Artículo 11 de la Resolución mencionada, estableciendo que: ***"...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos...".***

Que, el tercer párrafo del Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, indica que: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

Abg. Rosanna Estigarribia A.
Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Cont. Res. DNCP N° 2984/2017

Que, por Resolución DNCP N° 2934/2017, se designa al Abg. Luis Armando Junior Godoy Duria, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los días 4 al 6 de setiembre del corriente, mientras dure la ausencia del Director Nacional, sin perjuicio de sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AMPLIAR** el plazo de vigencia del Contrato DNCP N° 38/2015, suscripto con la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.**, desde el 10 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, a fin de completar la ejecución del monto mínimo.

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda correspondiente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Luis Armando Godoy Duria
Encargado de Despacho

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Secretaría General

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN ESTA INSTITUCION

Abg. Rosanna Estigarribia A.
Secretaria General - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py